

PROGRAMA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL PROCESO DE CREACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Anexo II: Acompañamiento a proyectos empresariales en el proceso de creación de empresa

Año: **2020** | Promoción Económica

Descripción

Subvenciones que tienen por objeto acompañar y potenciar los procesos de creación de empresas y de empleo-
PLAN DE VIABILIDAD

Plazos a cumplir:

- Presentación de solicitudes: **hasta el 19 de octubre de 2020 a las 12.00 h del mediodía**
- Iniciación de los proyectos: **desde el 1 de enero de 2020**
- Ejecución de los proyectos: **hasta 26 de abril de 2021**

Empresas beneficiarias:

Las entidades homologadas a través de la Orden Foral nº 437/2004 que regula las bases para la homologación de servicios para prestación de asesoramiento y asistencia técnica a las personas emprendedoras, o normativa que la sustituya.

Qué se subvenciona:

Gastos derivados del acompañamiento a la persona o equipo promotor, en el proceso de maduración de la idea y elaboración del Plan de Viabilidad, a través de entidades homologadas por el Departamento de Promoción Económica, Turismo y Medio Rural.

Cuantía de las ayudas:

Hasta el 100% del coste elegible tomando como base los costes que se deriven del sistema de módulos establecido.

Procedimiento de concesión:

Concurrencia no competitiva hasta agotar las disponibilidades presupuestarias, en función del orden de entrada en que se vayan recibiendo las solicitudes y cumplimentando totalmente la información que pudiera serles requerida.

Compatibilidad o Incompatibilidad con otras subvenciones

Las presentes subvenciones serán **incompatibles, con otras subvenciones**, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, estatales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Justificación final del proyecto:

Plazo de ejecución: hasta 26 de abril de 2021

Documentación justificativa a presentar:

- Memoria del proyecto.
- En su caso, declaración de otras subvenciones solicitadas y/o obtenidas para el mismo proyecto

Normativa:

Modificación de bases y convocatoria 2020 de las ayudas de los Anexos II, III y IV del Programa para el acompañamiento en el proceso de creación y desarrollo empresarial.(BOG 130 de 10 de julio de 2020)

Modificación de bases y Convocatoria 2018 del «Programa para el acompañamiento en el proceso de creación y desarrollo empresarial» (BOG 74 de 18 de abril de 2018)

Bases reguladoras del «Programa para el acompañamiento en el proceso de creación y desarrollo empresarial» aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno Foral de fecha 27 de junio de 2017 (BOG 127 de 4 de julio de 2017).

Cofinanciación

Este Programa está cofinanciado en un 50% por el Fondo Social Europeo (FSE) con el lema “El FSE invierte en tu futuro”)

Presentación de solicitudes:

Hasta el **19 de octubre de 2020** a las **12h del mediodía**

Pasos a dar para realizar solicitud:

- Información y documentos -> <http://www.gipuzkoa.eus/es/web/ekonomia/programas-y-ayudas/emprendizaje/txekin>
- Aplicativo para gestionar las subvenciones→ <http://www.sustapena.gipuzkoa.eus/kudeaketa>

Para cualquier duda o aclaración contactar con:

Servicio de **PROMOCIÓN ECONÓMICA**

Gestión técnica: Blanca Margeli - 943112252 Gestión administrativa: Juan Manuel Manterola- 943112218	sustapena.ekintzailetasuna@gipuzkoa.eus
--	---